



DECRETO ALCALDICIO Nº 300

REF.: Termino Contrato y devolución Boletas que cauciono el fiel cumplimiento del contrato. Denominado "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins"

PUERTO WILLIAMS, 22 de Mayo 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Contrato "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins". suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Oferente don Mario Gallardo García Rut 157.111.111
- El Decreto Nº 664 sin fecha que aprueba el Contrato, "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins"
- El Acta de recepción Definitiva de la obra de fecha 20 de mayo del 2015.;
- El Termino de Contrato de fecha 20 de mayo del 2016 correspondiente al contrato "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins", por parte de la Dirección de Obras Municipales.;
- La Boleta de Garantía Banco de Chile Nº 000533-5 por un valor de \$ 6.491.305 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.;
- El memorándum Nº 129/2016 de la Dirección de Obras Solicita decretar aprobar Termino de Contrato y devolución Boleta de Garantía; y
- El Memorándum Nº 397 de fecha 24 de mayo del 2016 procedente de la Alcaldía, Ordena Decretar Aprobación Termino de Contrato y Devolución Boleta de Garantía.-

DECRETO

➤ **1º APRUEBESE;** en todas sus parte el "**Termino de Contrato**" de fecha 20 de mayo del 2016, de la Contratación "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcalde (s) Don Jaime Fernández Alarcón y el Contratista don Mario Gallardo García Rut

➤ **2º DEVUELVASE;** la Boleta de Garantía del Banco de Chile Nº 000533-5 por un valor de \$ 6.491.305 que caucionó el fiel Cumplimiento del contrato, denominada "Mejoramiento Entorno Multicancha calle O'Higgins". Por parte de la Tesorería Municipal previa firma y retiro conforme en Libro Registro.

El termino Contrato, y todos los documentos y sus pasan a ser parte integral del presente decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


 HÉCTOR VERGARA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SSC / ASN / SCM / Hgv.
 Distribución:


 JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)
 XVII REGION

1. Sr. Mario Gallardo Garcia.;
2. Alcaldía.;
3. Secretaria Municipal.;
4. Secplam.;
5. DCM.



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECLAM

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 20 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Doña **Pamela Tapia Villarroel**, Alcaldesa de la Comuna Chileno, cédula de identidad N° [redacted] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y Don **Mario Gallardo García**, chileno, cédula de identidad N° [redacted], Puerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:

El Decreto Alcaldicio N°664 de fecha 01 de diciembre de 2015, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba el contrato "Mejoramiento Entorno Multicancha O'Higgins, Puerto Williams", con oferente, Mario Gallardo García, RUT [redacted]

SEGUNDO:

Recepción provisoria con fecha 15 de marzo de 2016, y recepción definitiva de fecha 20 de mayo del 2016, se indica que las obras fueron ejecutadas con ampliaciones de plazo en el tiempo estipulado.

TERCERO:

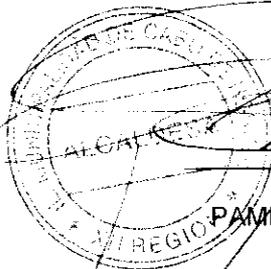
Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Mario Gallardo García", y se procedase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CUARTO:

Este documento se firmará en 6 (seis) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra, secretaría de planificación y dirección de obras.


MARIO GALLARDO GARCIA
Rut 15.795.290-0


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA



JAIME PATRICIO HERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

